



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 11 DE JULIO DE 1988

Número 158

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 25 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorro con sede social en la Región de Murcia. 3183

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3184

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3184

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3184

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hormigones del Segura, S.A. 3185

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: González Soto, S.A. 3185

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3185

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3186

Anuncio de información pública e instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3186

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3186

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Domingo García Lax. 3187

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Manuel Sánchez Mas y Antonio Ortuño. 3187

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. 3187

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Anuncio de contratación directa. 3187

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de trabajo para locales de exhibición cinematográfica y teatros. 3188

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Abono de justiprecio en la expropiación de fincas afectadas por la ejecución de obras. 3192

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Abono de justiprecio en la expropiación de fincas afectadas por la ejecución de las obras. 3192

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Abono de justiprecio en la expropiación de fincas. 3192

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Cartagena. Anuncio de subasta de bienes muebles. 3192

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas. 3193

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de dominio número 509/88-C.		Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 511/88.	3197
Primera Instancia Mula. Autos número 424/86.	3194	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.149-C/84.	3197
Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena. Anulación de requisitoria en el expediente judicial número 63/81.	3194	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 990-C/85.	3197
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 105/87.	3194	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 742/86.	3198
Magistratura de Trabajo número Cuatro de Granada. Procedimiento número 807 de 1988.	3195	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.424/85.	3198
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 835/87.	3195	Primera Instancia número Uno de Barcelona. Autos número 1.067/82.	3199
Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Autos número 24/88.	3195	Distrito Lorca. Juicio número 107 de 1987.	3200
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 691/87.	3196	Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre despido.	3200
	3196	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad.	3200

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para taller mecánico del automóvil, en calle D'Estoup, número 11.	3201	ABARAN. Licencia de apertura para establecer la actividad de un puente automática de lavado de coches, en Carretera de la Estación, s/n. (frente a Campo de Fútbol).	3202
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para café-bar, en calle Colombia, número 10.	3201	ABARAN. Licencia para carnicería, en calle General Dávila, número 5.	3202
LAS TORRES DE COTILLAS. Padrón del Abastecimiento de Aguas, Tasa de Alcantarillado, Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al 4.º trimestre de 1987.	3201	ABARAN. Licencia para industria de fabricación de champú y productos de belleza, en calle Colón, número 37, bajo.	3202
LAS TORRES DE COTILLAS. Legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad destinada a piscina pública, en Huerta de Abajo, número 1.	3201	ALCANTARILLA. Licencia para fabricación de piezas en tornos automáticos, en Polígono Industrial «Oeste», parcela 16/11.	3202
LAS TORRES DE COTILLAS. Gestionando el arreglo del Cementerio Viejo para reconvertirlo en jardín.	3201	MURCIA. Corrección de error de oficio en el suplemento 5 del «B.O.R.M.» número 150, de fecha 1 de julio de 1988.	3202
LORQUI. Cuenta General del Presupuesto Municipal y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1987.	3201	MURCIA. Licencia para café-bar con música, en calle Floridablanca, 10, bajo, Murcia.	3202
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para comercio menor de ropa de niño, en calle Angel Blanc, 4, bajo.	3201	CARTAGENA. Licencia para ampliación de un despacho de pan y artículos de alimentación a croissantería, en Juan Fernández, 20.	3202
MURCIA. Licencia para venta menor de productos alimenticios con café-bar, en calle Mayor, s/n., Cabezo de Plata, Cañadas de S. Pedro.	3201	CARTAGENA. Expedientes ejecutivos de apremio administrativo.	3203
	3201	MURCIA. Expediente de Habilitación de Créditos, dentro del Presupuesto del ejercicio de 1988.	3203
	3202	CARTAGENA. Proyecto de obras de reparación de pavimentaciones en El Algar.	3203

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pozo Segura. La Pinosa. Jumilla. Anuncio de convocatoria a Junta General.	3204
Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda. Cádiz. Reglamentaria notificación de liquidación: T000008.	3204
Comunidad de Regantes El Ginete, de Cieza. Anuncio proyectos de Ordenanzas y Jurado de Riegos (Reglamento) de esta Comunidad en formación.	3204
Comunidad de Regantes Los Gómez. Anuncio de convocatoria a Junta General.	3204

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

6246 ORDEN de 25 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorro con sede social en la Región de Murcia.

En uso de las facultades de alta dirección, coordinación e inspección que el Decreto 1.473/71, de 9 de julio, confirió al Banco de España se dictó la Circular número 18 de 15 de diciembre de 1978 por la que se regulaba el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorro.

El Decreto 87/1983, de 22 de noviembre, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre Cajas de Ahorro, en su artículo 4.2 dispone la creación en la Consejería de Hacienda, de un Registro de Altos Cargos de Cajas de Ahorro, al que se dará traslado de las oportunas comunicaciones en la misma forma y plazos previstos en la normativa vigente.

Para el mejor desarrollo de estas funciones, y para arbitrar un sistema de actualización del citado Registro y regular los mecanismos de funcionamiento, en uso de las facultades conferidas por la Disposición Final Segunda del Decreto 87/1983, de 22 de noviembre,

DISPONGO:

Primero.—En la Dirección General de Política Financiera existirá un Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorro con sede social en la Región de Murcia donde se llevará el control del nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración, de los de la Comisión de Control y del Director General de las mismas.

Segundo.—El Registro se estructura en cuatro Secciones, que recogerán respectivamente, la información referida a cada uno de los siguientes órganos:

- a) Asamblea General.
- b) Consejo de Administración.
- c) Comisión de Control.
- d) Director General.

Tercero.—Para conocimiento de la Consejería de Hacienda y a los efectos procedentes, las Cajas de Ahorro con sede social en la Región de Murcia, vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Política Financiera la documentación que se detalla en los apartados siguientes.

Cuarto.—Referida a la Asamblea General, el Secretario de la misma deberá remitir en un plazo de 15 días, a contar desde la fecha de las actuaciones, los siguientes documentos:

1.—Copia del acta notarial de la elección de compromisarios por sorteo, que incluya nombre y apellidos de los elegidos, haciendo constar que éstos reúnen las condiciones requeridas por la Ley.

2.—Copia del acta de constitución de la Asamblea General donde consten:

a) Nombre y dos apellidos de los Consejeros Generales, por grupos de representación, con fecha de nombramiento y por orden alfabético dentro de cada grupo.

b) Certificación expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, de que los nombramientos han sido realizados conforme a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Entidad, y de que reúnen los requisitos legales establecidos, no incurriendo en causas de incompatibilidad.

3.—Comunicación de ceses de Consejeros Generales que procedan, conforme al artículo 10 de la Ley 31/1985.

Quinto.—Respecto al Consejo de Administración, Comisión de Control y Director General, las normas aplicables serán las que a continuación se detallan:

1.—En el plazo de quince días a contar de la fecha del acuerdo del Órgano competente sobre nombramiento de vocales y del Consejo de Administración, Comisión de Control y Director General, la Entidad, deberá remitir a la Dirección General de Política Financiera los siguientes documentos:

a) Escrito de notificación al que se acompañará certificación del acuerdo de nombramiento que acredite que se ha realizado de acuerdo a Estatutos y Reglamento.

b) Copia de las Declaraciones modelos C-1 y C-2 del Banco de España, suscritas por el interesado y la Caja y de la ficha-resumen de datos, según modelo del Banco de España.

c) «Curriculum vitae» de la persona designada donde se detalle de forma sucinta la actividad profesional y mercantil desarrollada hasta el momento de su nombramiento.

2.—Cuando se produzcan variaciones en relación con los datos comprendidos en la declaración C-1, remitida a la Consejería de Hacienda, se procederá al inmediato envío de declaración de variaciones, según modelo C-1 del Banco de España, suscrita por el interesado, que remitirá la Caja con nueva comunicación C-2.

3.—Llegada la fecha de término del mandato de Consejeros, Comisionados o del Director General, se comunicará a la Consejería de Hacienda dentro del plazo de 15 días.

En el caso de reelección se seguirán los mismos trámites señalados en los apartados anteriores, debiendo la Caja remitir idéntica documentación.

Sexto.—La Dirección General de Política Financiera, comprobará el contenido de la documentación remitida y acusará recibo a la Caja interesada.

Séptimo.—La información remitida por las Cajas de Ahorro a la Dirección General de Política Financiera tendrá carácter confidencial.

Solamente se dará a conocer mediante certificación, las altas y bajas del Registro de Altos Cargos, a las personas que justifiquen su interés.

DISPOSICION ADICIONAL

La Dirección General de Política Financiera solicitará a las Cajas de Ahorros con sede social en la Región de Murcia cuanta documentación sea necesaria para la puesta al día del Registro de Altos Cargos, la cual deberá ser remitida en un plazo no superior a 15 días.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director General de Política Financiera, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Murcia, 25 de mayo de 1988.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5987 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Ampliación de C.T. de 160 a 400 KVA. «Monfer», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: El C.T. tendrá una potencia de 400 KVA. Relación de transformación 20/11 KV. $\pm$ 5%/398-230 V.
- f) Presupuesto: 641.640 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 3.432.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5990 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Ampliación de 500 a 800 KVA. en C.T. Albacete, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: El C.T. tendrá una potencia total de 880 KVA. Relación de transformación 20 KV. $\pm$ 5%/398-230 V.
- f) Presupuesto: 1.483.130 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º AT 1.116.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5991 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Ampliación de C.T. de 100 KVA. a 250 KVA. en C.T. «Jaque», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: El Palmar (Murcia).
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: Transformador con una potencia de 250 KVA. Relación de transformación 20 KV. $\pm$ 5%/398-230 V.
- f) Presupuesto: 333.570 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 10.450.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5998 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 50 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hormigones del Segura, S.A., con domicilio en calle Junterones, s/n., Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Paraje «Los Cabecicos».
- c) Término municipal: Mazarrón.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a planta de hormigón.
- e) Características técnicas: La línea aérea tiene su origen en L.A.M.T. a C.T. «P. Mazarrón» y finaliza en C.T.I. en proyecto. Tendrá una longitud de 130 m. Tensión suministro 20 KV. Conductores Lac/28. Aisladores de vidrio. Apoyos metálicos. El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20/380. Potencia de 50 KVA.
- f) Presupuesto: 1.364.450 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Antonio Martínez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 13.995.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6353 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 320 m. y C.T. de 250 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: González Soto, S.A., en domicilio en Finca «Matas», El Algar (Cartagena).
- b) Lugar de la instalación: Paraje Lo Pareja, Pto. la Cadena.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Planta aglomerado asfáltico.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. «Puerto de la Cadena» y finaliza en C.T. en proyecto. Tendrá una longitud de 320 m. Tensión suministro 20 KV. Conductor Lac 28/2. Aisladores

rígidos. Apoyos 12 P. El C.T. será de tipo celdas prefabricadas. 20 KV./398-230 V., con una potencia de 250 KVA.

- f) Presupuesto: 3.295.568 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Gómez, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.031.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6152 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica subterránea al C.T. «Centro de B.U.P.», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/C.T. Santiago el Mayor y finaliza en C.T.A. Centro de B.U.P. Longitud de 2 x 6 m. Tensión suministro 20 KV. Conductores RRF 3P (1 x 150) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 560.062 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.009.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5988 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de electrificación «El Boquerón», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Abarán.
- c) Término municipal: Abarán.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ al C.T. Casablanca y su final en varios C.T.I. con una longitud de 6.268 m. y tensión de suministro 20 KV. Los conductores son de tipo La-56 de 54.6 mm², y el aislamiento cadenas de anclaje. Los apoyos son metálicos. El Centro de transformación, de cuatro unidades, es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 25 + 50 + 50 + 50 KVA. Se complementan las instalaciones con sus correspondientes redes aéreas.
- f) Presupuesto: 33.849.550 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 13.773.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5989 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de electrificación denominada «Venta de la Roja», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Venta de la Roja.
- c) Término municipal: Fuente Alamo.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a CTA G.C.S. José y su final en CTI Venta de la Roja, con una longitud de 1.931 m. y tensión de suministro 20 KV., con conductores LA-56 de 54,6 mm² y aisladores cadenas anclaje y suspensión; los apoyos son metálicos. El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V., con una potencia de 50 K.V.A. Se complementa con red B.T.
- f) Presupuesto: 13.160.840 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º AT 13.284.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5992 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de línea aérea D/C 20 KV. «ET. S. Félix a L/C.T. San Félix-C.R. Alquerías», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica de doble circuito tiene su origen en E.T. San Félix y finaliza en L/C.T. S. Félix-C.T. Alquerías. Tendrá una longitud de 759 m. Tensión de suministro 20 Kv. Conductores LA-110 de 116,2 mm². Aislamiento cadenas anclaje y apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 8.559.003 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 13.562.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6357 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 730 m. y C.T.I. 75 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Domingo García Lax, con domicilio en calle de San Antonio, 10.
- b) Lugar de la instalación: «Finca Lo Romo» de Roldán, Torre Pacheco.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentar en BT bomba de riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de 20 KV. de J. García/Jimenado de H.E. y su final en C.T. intemperie 75 KVA. y una longitud de 730 m. y tensión de suministro 20/11 KV. conductores LAC-28/2 aisladores ARVI-42, apoyos metálicos tipo P y C. El Centro de transformación es de relación de transformación 11/20 KV. 220-398 V. y potencia 75 KVA.
- f) Presupuesto: 2.374.330 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan Muñoz Fernández.
- i) Expediente n.º AT 14.036.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6224 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. 100 KVA. y línea aérea 670 m., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Manuel Sánchez Mas y Antonio Ortuño, con domicilio en calle Mayor, s/n., San Bartolomé, Orihuela (Alicante).
- b) Lugar de la instalación: Paraje los Carrillos, Abanilla.
- c) Término municipal: Abanilla.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a grupo del riego por goteo e impulsión.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea 20 KV. H.E. y su final en C.T.I. del peticionario y longitud 670 m., tensión de suministro 20 KV. conductores Lac 28, aisladores vidrio, tipo ARVI-32 y E-1.503 con apoyos metálicos de presilla de 12 y 14 m. El Centro de transformación tipo intemperie, relación

de transformación 20.000/398-230 V. y potencia 100 KVA.

- f) Presupuesto: 1.450.000 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.
- i) Expediente n.º AT 14.010.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**6086 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.**

Habiéndose aprobado definitivamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 8 de junio de 1988 el Proyecto de: «Variante de Alquerías», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado Proyecto en la Oficina de esta Dirección General sita en calle Calderón de la Barca, número 16, 2.ª planta, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia.

El Director General de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira**.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo**6083 ANUNCIO de contratación directa.**

Objeto: Restauración monumental de la iglesia de la Merced, de Murcia.

Fianza provisional: 201.158 pesetas.

Presupuesto: 10.057.932 pesetas.

Lugar de examen del expediente y plazo de presentación de ofertas: En el Servicio Económico Administrativo de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Gran Vía Escultor Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, en horas de 9 a 13, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No se computarán los días festivos ni los sábados.

Murcia, 21 de junio de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, P.D. (Orden de 29 de abril de 1988), el Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 5943

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Expediente 50/88

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo para locales de exhibición cinematográfica y teatros, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 31.5.88, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 17.6.88, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y .3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A

Primero

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de junio de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 353)

Texto del convenio colectivo de trabajo para «Locales de exhibición cinematográfica y teatro» de Murcia capital y su región

Artículo 1

El presente convenio afectará a todas las empresas de Murcia capital y su región dedicadas a la exhibición cinematográfica y teatro, con las excepciones que se determinen en los artículos siguientes.

Artículo 2

La duración de este convenio será de dos años, contados a partir del primero de mayo de 1988, cualquiera que sea la fecha de aprobación por parte de la autoridad laboral, teniendo en cuenta que a partir del 1.º de mayo de 1989, las tablas salariales se incrementarán en un 5%.

La denuncia del presente convenio se hará con una antelación de tres meses a la fecha de su vencimiento por cualquiera de las partes. Ambas partes se comprometen a iniciar las negociaciones del próximo convenio en la segunda quincena del mes de abril de 1990, siempre y cuando haya existido la previa denuncia del mismo.

Artículo 3

Después de tener un día de descanso a la semana, la jornada de trabajo efectiva será de 40 horas semanales, con un cómputo anual de 1.826 horas.

Artículo 4

Gratificaciones extraordinarias. Los trabajadores afectados por este convenio, percibirán dos pagas extraordinarias de treinta días de salario cada una de ellas, calculadas sobre lo pactado en este convenio y se harán efectivas dentro de los quince primeros días de los meses de julio y diciembre de cada año.

El día de San José Obrero (Fiesta del Trabajo) será abonado con el importe de un día de hacer de acuerdo con el salario pactado en este convenio más la antigüedad.

Serán abonadas estas gratificaciones al trabajador que lleve más de un año en la empresa; o en otro caso serán hechas efectivas en proporción al tiempo trabajado, computándose la fracción de mes como mes completo.

Artículo 5

Vacaciones. Todo el personal afectado por este convenio disfrutará de unas vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, continuadas e ininterrumpidas. Serán abonadas con arreglo a las retribuciones pactadas en el presente convenio.

Artículo 6

Antigüedad. De conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y sin perjuicio de los derechos ya adquiridos, los aumentos por antigüedad tendrán las limitaciones que establece el artículo 25.2 de la Ley 8/80 de 10 de marzo y se abonarán con arreglo a la siguiente escala:

- A los 4 años, 9%.
- A los 8 años, 18%.
- A los 12 años, 25%.
- A los 16 años, 36%.
- A los 20 años, 40%.
- A los 24 años, 49%.
- A los 28 años, 60%.

Artículo 7

Los acomodadores y porteros deberán presentarse con las debidas condiciones de aseo, observando para con el público la consiguiente corrección.

Artículo 8

En caso de enfermedad y accidente de trabajo, los productores percibirán a cargo de la empresa la diferencia existente entre la cantidad que perciban de la Seguridad Social y la retribución que por el presente convenio quede establecida.

Las empresas que consideren que se practica el absentismo por parte de algún trabajador, consultarán con el Comité de Empresa o con el Delegado a fin de que, en caso de comprobarse, dicho trabajador sólo perciba el ochenta y cinco por ciento del salario pactado en el convenio.

En el supuesto de que no se cubra la vacante, independientemente del derecho del productor enfermo o accidentado a recibir de la empresa el citado complemento, ésta abonará al trabajador que realice el trabajo del que se encuentre enfermo o accidentado el importe del cien por cien de la retribución de éste.

(Este párrafo afecta exclusivamente a las empresas de Murcia capital).

Artículo 9

El personal tanto en activo como jubilado, así como esposa e hijos que convivan bajo su techo, tendrán acceso gratuito al local o locales de su empresa excepto en festivo y día de estreno.

Artículo 10

Los trabajadores afectados por este convenio percibirán en el momento de su jubilación, por parte de la empresa, una cantidad equivalente a sesenta días de retribución en calidad de servicios prestados, calculada sobre sueldo base más pluses. Se ha de considerar, en este caso, tanto la jubilación voluntaria como obligatoria, así como la invalidez.

Las partes firmantes del presente convenio han estudiado los efectos de una jubilación anticipada, con el 100% de los derechos pasivos de los trabajadores que cumplan 64 años, y convienen en que, previo acuerdo entre la empresa y los trabajadores, éstos puedan jubilarse anticipadamente a los 64 años, teniendo en cuenta que si alguna de las dos partes se niega, esta jubilación anticipada no podría realizarse.

Artículo 11

Las mejoras establecidas por este convenio podrán ser absorbidas por las empresas, caso de que reglamentariamente sean estatuidas otras de carácter superior.

Asimismo, serán respetadas las condiciones económicas que con carácter superior sean hechas efectivas a algún productor o productores afectados por este convenio.

Artículo 12

En concepto de gratificación por la firma del convenio por dos años, se abonará a cada uno de los afectados, por una sola vez cada uno de los años que tiene de duración el presente convenio, la cantidad de 11.000 pesetas. Las 11.000 pesetas correspondientes al año 1988 se abonarán en junio y las 11.000 pesetas correspondientes al año 1989 se harán efectivas entre el plazo comprendido del 1.º de mayo al 30 de junio de dicho año.

Artículo 13

(Festividad de San Juan Bosco). Con motivo de la celebración de San Juan Bosco, todos los trabajadores percibirán este día como abonable y no recuperable, sumando al salario la antigüedad.

Las doce fiestas de carácter nacional, laborables no recuperables establecidas por el Ministerio de Trabajo para cada año, se cobrarán con un recargo del 140%. De mutuo acuerdo entre empresa y trabajador, se podrá cambiar con recargo del 140% durante las doce fiestas citadas, por un disfrute de 14 días de vacaciones ininterrumpidas.

Artículo 14

Discontinuos. Los trabajadores discontinuos percibirán por su no fijeza un plus consistente en el 25% de su salario base más antigüedad y pluses.

Artículo 15

Categoría superior: Los trabajadores que ocupen puesto de superior categoría, percibirán el salario más pluses pertenecientes a la categoría superior. Cuando se ocupe este puesto por un periodo de tiempo superior a seis meses, ocupará plaza y categoría en propiedad.

Artículo 16

Funciones matinales y pruebas nocturnas: A efectos retributivos se considerarán como jornada completa.

Articulado que afecta exclusivamente a Murcia capital.

Artículo 17

A los efectos de su aplicación, se considera a Murcia y su término municipal como zona única.

Artículo 18

Todo el personal en situación de Servicio Militar tendrá derecho al percibo de las gratificaciones extraordinarias de julio y diciembre.

Artículo 19

Para el cálculo del plus de antigüedad y el de eventualidad, se tendrá en cuenta solamente la primera columna de la tabla de salarios de este convenio.

Artículo 20

El salario hora profesional para cada categoría se obtendrá dividiendo por ocho el coeficiente resultante de dividir, a su vez, el importe de retribución anual entre la totalidad de las horas de trabajo, también anuales.

Artículo 21

El plus de transporte se abonará en las dos pagas extraordinarias y no será absorbible por ningún tipo de mejoras; asimismo, no podrá ser descontable o descontado al trabajador en situación de baja por I.L.T.

Artículos que afectan a la región, excepto Murcia y su término municipal.

Artículo 22

En caso de fallecimiento de un trabajador en alta con cualquiera de las empresas ubicadas en la provincia de Murcia, excepto capital y su término, su viuda y herederos percibirán de la empresa, y por una sola vez, el importe de una mensualidad de la retribución que efectivamente percibiera, incluidas las llamadas «percepciones no salariales».

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera**

Comisión Mixta de Arbitraje. Se establece la Comisión Mixta de Arbitraje, que estará constituida de la siguiente forma:

Trabajadores: Angel Garro Torres y José Tárraga Poveda. (Asesores) Francisco Caparrós Rodríguez y Alfonso García Fernández. Empresarios: Vicente Espadas Palomares y representante legal de Carceserna, S.L.

Las funciones de la Comisión Mixta de Arbitraje serán las siguientes:

- Interpretación del convenio.
- Decidir acerca de las cuestiones derivadas de la aplicación de este convenio.
- Vigilancia del cumplimiento de lo pactado sin perjuicio de la competencia que a este respecto correspondan a las autoridades laborales.
- Cualesquiera otras atribuciones que tiendan a la mayor eficacia y respeto de lo convenido.

Esta Comisión se reunirá, previa convocatoria, a instancia de cualquiera de sus dos partes en un plazo no superior a las setenta y dos horas de que se produzca la situación.

El presente convenio consta de un anexo, donde se establecen dos tablas salariales: Una que comprende desde el primero de mayo de 1988 al 30 de abril de 1989 y la otra que comprende desde el primero de mayo de 1989 al 30 de abril de 1990.

A la primera tabla comprendida desde el 1.5.88 al 30.4.89 se le aplicará una subida salarial al Salario Base más Plus del 6%.

A la segunda tabla comprendida desde el 1.5.89 al 30.4.90 se le aplicará una subida salarial al Salario Base más Plus del 5%, calculado sobre las tablas resultantes del año 1988.

En Murcia a 31 de mayo de 1988.

Tablas de salarios en función de 40 horas semanales y 1.826 anuales, para el período del 1 de mayo de 1988 al 30 de abril de 1989

CATEGORIA PROFESIONAL	MURCIA CAPITAL			RESTO PROVINCIA	
	S.BASE	P.TRANSF.	S.ANUAL	S.BASE	S.ANUAL
Técnicos					
Jefe de cabina	55.365	16.458	1.005.514	63.528	889.391
Operador de cabina	55.365	16.458	1.005.514	60.383	845.361
Ayudante de cabina	55.365	6.973	872.726	55.386	775.100
Ayudante menor de 18 años	38.866	9.525	677.476	42.528	595.396
Administrativos					
Representante	55.365	16.458	1.005.514	63.528	889.391
Jefe Negociado	55.365	18.319	1.031.573	63.528	889.391
Oficial de primera	55.365	16.458	1.005.514	60.383	845.361
Oficial de segunda	55.365	6.973	872.726	55.386	775.100
Taquillero/a	55.365	10.462	921.579	55.519	777.260
Auxiliar	55.365	6.973	872.726	55.386	775.100

CATEGORIA PROFESIONAL	MURCIA CAPITAL			RESTO PROVINCIA	
	S.BASE	P.TRANSF.	S.ANUAL	S.BASE	S.ANUAL
Subalternos					
Encargado de personal, conserje, acomodador, portero, mozo de pista, avisador de personal, personal de lavabos, limpiadora de jornada completa	55.365	5.836	856.817	51.644	723.020
Limpiadora media jornada	27.682	5.661	466.807	29.189	408.649
Personal de tramoya					
Jefe maquinista	55.365	11.807	940.408	63.528	889.391
Jefe electricista	55.365	11.807	940.408	63.528	889.391
Jefe utilleros	55.365	6.973	872.732	55.386	775.100
Maquinista electricista	55.365	5.836	856.814	55.386	775.100
Utitllo	55.365	5.836	856.814	55.386	775.100

Tablas de salarios en función de 40 horas semanales y 1.826 anuales, para el período del 1 de mayo de 1989 al 30 de abril de 1990

CATEGORIA PROFESIONAL	MURCIA CAPITAL			RESTO PROVINCIA	
	S.BASE	P.TRANSF.	S.ANUAL	S.BASE	S.ANUAL
Técnicos					
Jefe de cabina	58.133	17.781	1.055.790	66.704	933.861
Operador de cabina	58.133	17.781	1.055.790	63.402	887.629
Ayudante de cabina	58.133	7.322	916.362	58.155	813.864
Ayudante menor de 18 años	40.809	10.001	711.350	44.654	625.166
Administrativos					
Representante	58.133	17.781	1.055.790	66.704	933.861
Jefe Negociado	58.133	19.235	1.083.152	66.704	933.861
Oficial de primera	58.133	17.781	1.055.790	63.402	887.629
Oficial de segunda	58.133	7.322	916.362	58.155	813.864
Taquillero/a	58.133	10.985	967.658	58.295	816.123
Auxiliar	58.133	7.322	916.362	58.155	813.864
Subalternos					
Encargado de personal, conserje, acomodador, portero, mozo de pista, avisador de personal, personal de lavabos, limpiadora de jornada completa	58.133	6.128	899.658	54.226	759.171
Limpiadora media jornada	29.066	5.944	490.147	30.648	429.081
Personal de tramoya					
Jefe maquinista	58.133	12.397	987.420	66.704	933.861
Jefe electricista	58.133	12.397	987.420	66.704	933.861
Jefe utilleros	58.133	7.322	916.362	58.155	813.864
Maquinista electricista	58.133	6.128	899.658	58.155	813.864
Utitllo	58.133	6.128	899.658	58.155	813.864

Número 6352

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcación de Carreteras del Estado

A N U N C I O

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 18 de julio de 1988, a la hora que al final se detalla y ante el Excmo. Ayuntamiento de Santomera, se proceda al abono de Justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Santomera afectadas por la ejecución de las obras:

“12-MU-343-12-A-437. Tramo II. Autovía Murcia-Alicante. De Murcia Norte a enlace con la CN-340 en el Barrio de San Carlos”.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Día 18, a las 10,00 horas, parcelas, 32, 2C, 23, 24, 28, 29, 46, 55, 9, 2 y 38.

El Jefe de la demarcación, José García León.

(D.G. 383)

Número 6351

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcación de Carreteras del Estado

A N U N C I O

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 15 de julio de 1988, a la hora que al final se detalla y ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se proceda al abono de Justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Murcia afectadas por la ejecución de las obras:

“7-MU-324. Nueva carretera. Autovía Murcia-Alicante. Tramo O. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena P.K. 383,5 al 388,0. Tramo: Enlace con la CN-340 hasta Ronda Oeste de Murcia”.

“7-MU-341. Nueva carretera. Autovía Murcia-Alicante. Tramo I. Enlace de la carretera N-301 con la carretera N-340”.

“12-MU-343. 12-a-437. Tramo 2. Autovía Murcia-Alicante. De Murcia Norte a enlace con la CN-340 en el barrio de San Carlos”.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Tramo O. Día 15. Hora: 13.00. Parcelas: 144 A, 145 A, 146 A y 147 A.

Tramo I. Día 15. Hora: 13.00. Parcelas: 11 A y 55-57 A.

Tramo II. Día 15. Hora: 13.00. Parcelas: 35, 38-40 A, 33-2, 35-A, 35-B, 35-C y 35-D.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 382)

Número 6350

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcación de Carreteras del Estado

A N U N C I O

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 15 de julio de 1988, a la hora que al final se detalla y ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se proceda al abono de justiprecio en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Cartagena afectadas por la ejecución de las obras:

“7-MU-318. A. Nueva carretera. Circunvalación de Cartagena. Ramal Este. Tramo entre la CN-301 y la CN-332”.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Día: 15 de julio. Hora: 10,30. Parcelas: 29 y 30.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 381)

Número 6081

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

**Unidad de Recaudación Ejecutiva
Cartagena**

Anuncio de Subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, don José Julio Rodríguez Hernández.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Talleres Egema, S.A., por débitos de 01. Descubierto total, importantes 2.039.586 pesetas más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 2.547.500 pesetas, se ha dictado con fecha 21 de junio de 1988 la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 17 de junio de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de Talleres Egema, S.A., embargados por diligencia de fecha 5 de mayo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de agosto de 1988a las 10 horas calle Caridad, 13, Cartagena y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. Un elevador marca Istoval T-2.500 kgs. número de serie: 1281043, un regulador de faros marca Hella tipo 8 PA 002457-24, un cargador de batería 12 y 24 V., un taladro Zudam Mod. TZ 28 motor AEA, un torno marca Feraglo, S.L., una máquina de aire acondicionado marca Aronde y un ordenador, conjunto de pantalla, disquete e impresora, marca Secoinsa, código 890100085 Serie 10: 695.000 pesetas. Tipo de subasta: 695.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Pedro Hernández Jiménez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en las Oficinas de la U.R.E. sitas en calle Caridad, 13 de Cartagena.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias:

(1) Las cargas subsistentes, continuarán a cargo del rematante.

En Cartagena, a 21 de junio de 1988.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 6315

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Relación de empresas en trámite de notificación de resolución de recurso de

alzada interpuesto en el expediente de sanción que se indica, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente: 1.821/82-E. Acta: AIT-1821/82. Empresa: José Baños Martínez. Localidad: Murcia. Importe: 2.000 pesetas.

Expediente: 236/85-E. Acta: AIE-456/85. Empresa: Distribuciones Más, S.L. Localidad: Torre Pacheco. Importe: 60.000 pesetas.

Expediente: 1.061/85-E. Acta: AET-2005/85. Empresa: José Caro Sánchez. Localidad: Cartagena. Importe: Pérdida prest.

Expediente: 2.098/85-E. Acta: AISH-3765/85. Empresa: Miguel Sánchez Martínez. Localidad: Molina de Segura. Importe: 25.000 pesetas.

Expediente: 2.270/85-E. Acta: AIE-3996/85. Empresa: Andrés Hernández Espinosa, S.A. Localidad: Murcia. Importe: 25.100 pesetas.

Expediente: 40/86-E. Acta: AISH-4.715/85. Empresa: José Jiménez Hernández. Localidad: La Unión. Importe: 90.000 pesetas.

Expediente: 994/86-E. Acta: AIE-1820/86. Empresa: Los Pesetas, S.L. Localidad: Alcantarilla. Importe: 25.000 pesetas.

Expediente: 1.419/86-E. Acta: AET-1315/86. Empresa: Pedro Montge

Bruges. Localidad: San Pedro del Pinatar. Importe: Pérdida de prest.

Expediente: 1.698/86-E. Acta: AET-3028/86. Empresa: Angel Méndez Hernández. Localidad: Santiago de la Ribera. Importe: Pérdida de prest.

Expediente: 1.807/86-E. Acta: AIE-3311/86. Empresa: José Antonio Martínez Palma. Localidad: El Palmar. Importe: 400.000 pesetas.

Expediente: 179/87-E. Acta: AET-3433/86. Empresa: José García García. Localidad: Molina de Segura. Importe: Pérdida del prest.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción y art. 6 del Real Decreto 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1948, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a 28 de junio de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 371)

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y festivos

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6354

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se tramita expediente de Dominio número 509/88-C, promovido por don José María Albarracín Bernal (c/ Mayor número 43 y 45, Espinardo, Murcia) para acreditar la inscripción de exceso de cabida de las siguientes fincas: "Urbana. Una casa habitación y morada, situada en el término de Murcia, c/ Diego Hernández, hoy Generalísimo, antes Carril o Mayor, señalada número 55, Espinardo, consta de planta baja destinada a entrada y en casi su totalidad a oficinas y almacenes, con diferentes dependencias y 2 pisos altos distribuidos en varias habitaciones para usos domésticos, cubierta de terrado y a la espalda un trozo de terreno destinado a huerto, ocupando una superficie de 625,19 m², y linda frente o Levante, calle Diego Hernández, hoy Mayor; derecha entrando, o Norte, la porción adjudicada a José María y María Dolores Albarracín Bernal; izquierda o Mediodía, la casa número 51 de dicha calle de herederos de doña Teresa Alemán y otra adjudicada a don Joaquín Gómez Saura; y espalda o poniente, con huerto de los herederos de don Francisco Flores y de dicho Joaquín Gómez. Finca registral número 8.306 (antes 50.089) inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. "Urbana. Una casa para habitación y morada situada en el término de Murcia, calle Diego Hernández, antes del Carril o Mayor, señalada con el número 55 de policía en Espinardo, consta de planta baja destinada a entrada y en casi su totali-

dad a oficinas y almacenes con diferentes dependencias, y 2 pisos altos distribuidos en diversas habitaciones para usos domésticos, cubierta de terrado, y a la espalda un trozo de terreno destinado a huerto, ocupando una superficie plana de 663,81 m², y considerada como finca independiente, lindará por su frente Levante calle Diego Hernández; derecha entrando Norte, casa número 57 de dicha calle, propia de los hijos de Pedro García Navarro; izquierda o Mediodía casa de Joaquín Gómez Saura, y espalda o Poniente, huerto de Francisco Flores y en parte con tierra que como anexo de esta finca se ha adjudicado a don José María y doña María Dolores Albarracín Bernal. Finca registral número 50.443 (se segrega de la inscrita bajo el número 19.827). Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. En dicho expediente se pretende acreditar que la cabida de las 2 fincas agrupadas es de 1.675,85 m² que resulta de la medición conjunta y actualizada de la total superficie. Mediante el presente edicto se convoca a cuantas personas pueda afectar la referida pretensión, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este juzgado (sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, Murcia) a hacer uso de su derecho.

Murcia, a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6356

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramitan autos de Juicio de divorcio número 424/86, a instancias de doña Josefa Garres López, representada por la Procuradora doña Fe-

licidad Sánchez Abellán, contra don Angel Martínez Feijoo, declarado en rebeldía en paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo fallo dice así: Fallo: Estimando la demanda de Divorcio planteada por la representación de doña Josefa Garres López contra don Angel Martínez Feijoo, debo decretar y decreto la disolución del vínculo matrimonial existente entre ambos cónyuges por divorcio sin hacer especial condena en costas. Notifíquese a las partes la presente sentencia de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial". Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Angel Martínez Feijoo; haciéndosele saber que contra la presente cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Territorial de Albacete en el plazo de cinco días.

Dado en Mula, a 8 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.

Número 6183

CUARTEL DE INSTRUCCION DE MARINERIA DE CARTAGENA

Anulación de requisitoria

Queda nula y sin valor, la Requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1982, «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 82 de 1982, y «Diario Oficial de Marina», por la que se llamaba a José María Valverde García, hijo de Enrique y Victoria, natural del Real (Murcia), encartado en el Expediente Judicial número 63/81 de la Zona Marítima del Mediterráneo, por falta de incorporación a filas, por haberse acordado la terminación del mismo, sin declaración de responsabilidad y acordado su archivo, al haberse extinguido la responsabilidad, por prescripción de la falta perseguida.

Cartagena, a 22 de junio de 1988.—El Capitán Auditor instructor, José María Lozano Bermejo.

Número 6155

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 105/87, que se siguen a instancias de don Jesús Martínez, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Cristóbal López Cascales, sobre reclamación de trescientas mil pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de diciembre de 1988, a las 12,15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 9 de enero de 1989, a las 12,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1989, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabili-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1. Primero: Un vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R-12, tipo TS, con matrícula MU-8584-M.

Valorado en un total de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—Ante mí: el Secretario.

Número 6264

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE GRANADA

E D I C T O

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Magistratura de Trabajo número Cuatro de Granada.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y con el número 807 de 1988, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de Pedro Juan Jerónimo Pérez, contra Castor, S.L. y Carmen Linares Asís, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las 11,15 horas, e ignorándose el actual paradero de la demandada Carmen Linares Asís, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Sociedad 411, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Miguel Sanz Septien.

Número 6149

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 835/87 a instancia del Banco de Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora Sra. Sevilla Flores, contra don Jesús Martínez Brocal y doña Ascensión García Muñoz, los cuales se hallan en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 72.142 pesetas de principal, más la cantidad de 35.000 pesetas presupuestadas para costas, y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Jesús Martínez Brocal y doña Ascensión García Muñoz, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de setenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días—a contar desde su notificación—. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J.A. de Domingo.

Habiéndose dictado en dichos autos proveído del día de la fecha en los que se acuerda expedir el presente al objeto de notificar la sentencia dictada a los demandados antes mencionados en ignorado paradero.

Y a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada a los demandados don Jesús Martínez Brocal y doña Ascensión García Muñoz, los cuales se hallan en paradero desconocido, libro el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 6046

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo, titular de la número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 24/88 instados por doña Monserrat Sánchez Montero y dieciséis más, contra Precons Leatherline, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 15 de junio de 1988.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo titular de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Monserrat Sánchez Montero y dieciséis más, y de otra y como demandado Precons Leatherlines, S.A., en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Monserrat Sánchez Montero y otros, frente a Precons Leatherlines, S.A., declaro que dicha entidad demandada adeuda a la parte actora las cantidades siguientes a cuyo pago condeno a la empresa demandada:

A Monserrat Sánchez Montero: 183.577 pesetas.

A Josefina García García: 58.790 pesetas.

A María Cinta Ruvirola Castillo: 88.931 pesetas.

A Consuelo López Martínez: 28.656 pesetas.

A Consolación Cutillas Meseguer: 28.656 pesetas.

A Dolores Torres Bayona: 46.618 pesetas.

A Encarnación Soto Martínez: 88.931 pesetas.

A Francisca Rodríguez Campillo: 46.618 pesetas.

A Concepción López Martínez: 88.931 pesetas.

A Ana Leonor López Sánchez: 37.294 pesetas.

A Beatriz Pastor Cutillas: 46.618 pesetas.

A Consuelo García Padilla: 46.618 pesetas.

A Consuelo Aguado Martínez: 46.618 pesetas.

A María Pilar Martínez Fenor: 86.931 pesetas.

A Isabel Palazón Cano: 110.844 pesetas.

A Purificación Sánchez Montero: 183.577 pesetas.

A Isabel Ayala Martínez: 37.554 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y cumplimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 15 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo: Manuel Abadía Vicente.

Número 6047

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 691/87 instados por don Juan García Reverte y dieciséis más, contra Sanatorio Virgen de la Consolación, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 23 de marzo de 1988.

Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Juan García Reverte y dieciséis más y de otra y como demandado Sanatorio Virgen de la Consolación, S.A., en acción sobre salarios.

Antecedentes de hecho:...

Fundamentos de derecho:...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por los trabajadores dichos, frente a Sanatorio Virgen de la Consolación S.A.; a la que condeno a que por los conceptos dichos, abone las cantidades siguientes: a don Juan García Reverte, 323.282 pesetas; a José Antonio García Morcilla, 437.699 pesetas; a Carlos Torres Segovia, 383.870 pesetas; a Jesús Salas Nieto, 101.442 pesetas; a Issa Hanna Chahine 114.851 pesetas; a Magdalena Cegarra Beltrí, 201.250 pesetas; a Manuel Jesús Soler Navarro, 117.500 pesetas; a José Manuel Sarabia Conde, 165.000 pesetas; a José Manuel Jiménez Ferre, 209.500 pesetas; a Francisco Gil Guardiola, 437.699 pesetas; a José González Valero, 399.020 pesetas; a Miguel Luis Pagán Albaladejo, 296.288 pesetas; a Pedro Carrillo Ortuño, 530.799 pesetas; a Rosa María San Nicolás Cánovas, 278.250 pesetas; a Mari Fe Canden Arenas, 437.699 pesetas; a Francisco Javier Crespo Toral, 250.000 pesetas; a María Dolores Cárcelos Barón, 117.500 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. Gral Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado "Sanatorio Virgen de la Consolación, S.A.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 11 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.

Número 5999

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 511/88 instados por don Andrés Castejón Pardo, contra "Lorente Giménez, S.A." en anagrama Loginsa, en reclamación de cantidad ascendente a 3.772.214 pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez Sr. Díaz Suárez, en Murcia a 22 de junio de 1988.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón así como el aval bancario prestado. Se admite la fianza y el aval bancario presentado por cantidad de un millón de pesetas y por ende se decreta embargo preventivo sobre las fincas números 16.192, 16.194, 16.196, 16.198, 16.200, 16.202, 16.204, 16.206, 16.208, 16.210, 16.212, 16.214, 16.216, 16.218, 16.220, 16.222, 16.224, 16.226, 16.228, 16.230, 16.232, 16.234, 16.236, 16.238, 16.240, 16.242, 16.244, 16.246, 16.248, 16.250, 16.252, del Registro de la Propiedad de San Javier, de la propiedad del demandado. Publíquense edictos emplazando a la entidad demandada por término de diez días para que comparezca en estas actuaciones y extensivos a comunicarle el embargo practicado, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Entréguese dichos edictos al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, así como mandamientos por duplicado al Registro de la Propiedad de San Javier para que tenga lugar la anotación preventiva del embargo practicado.

Lo manda y firma S.S.^a y doy fe. Siguen las firmas rubricadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado de conformidad a lo acordado es el presente.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6000

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía número 1.149-C/84, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don José Antonio Cano Bernabé, que tenía su domicilio en Murcia, Plaza Circular número 7-7.º Izda., actualmente en paradero desconocido, habiéndose acordado por providencia de esta fecha tener por designado por la parte ejecutante para el avalúo de los bienes embargados a don Salvador Roig García teniendo el demandado dos días para nombrar otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Cano Bernabé, expido el presente en Murcia, a 17 de junio de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

—
Número 6013

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En virtud del presente hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de Menor Cuantía número 990-C/85, a instancia de don Pedro Zamora García, representado por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra los ignorados herederos de don Antonio Martínez Gálvez, declarados en rebeldía, en los que se dictó la siguiente:

“Sentencia. En la ciudad de Murcia, a 17 de febrero de 1988.

El Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, con destino en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, habiendo visto los autos de Juicio Declarativo de menor cuantía número 990/85, seguidos a instancia de don Pedro Zamora García mayor de edad, casado, con D.N.I. número

22.351.190, y con domicilio en Murcia, calle Antoñete Gálvez, número 3, 1.º-D, representado por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín y dirigido por el Letrado don Emilio Díez de Revenga Torres; contra los ignorados de don Antonio Martínez Gálvez, declarados en rebeldía procesal; y

Fallo. Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín en nombre de don Pedro Zamora García, contra los ignorados herederos de don Antonio Martínez, Gálvez, declaro:

A) La procedencia del deslinde y amojonamiento, en la forma legalmente procedente, de la finca de don Pedro Zamora García, descrita en el hecho primero de esta demanda, y que es la siguiente: “Trozo de tierra seco y montuosa, en términos de Murcia, partido de Montea-gudo, paraje de la Cueva, de cabida catorce tahúllas, equivalente a una hectárea, cincuenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: poniente, otra finca del vendedor que la separa de la vereda de la Cueva; Levante, tierras de don Mariano Palarea, hoy de doña Dolores González y otros del propio vendedor; Mediodía, herederos de don Juan Campillo Blanco, la cúspide del Cabezo de la Cueva y las de don Antonio Martínez Gálvez y Norte, otras del vendedor. En el monte descrito se corresponde una cantera para la extracción de piedra”; en su colindancia con la del demandado y sus herederos, descrita en el hecho cuarto de la demanda.

B) La procedencia de que se restituya a los señores Zamora García y Zamora Riquelme, la superficie que resulta invadida e indebidamente poseída, como consecuencia del deslinde.

C) La nulidad parcial del título del demandado en cuanto resulte contradictorio o incompatible con el de los accionistas, y la procedencia de la subsiguiente cancelación.

Condeno a los herederos del Sr. Martínez Gálvez, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y a las costas del proceso.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará a los demandados en la forma prevenida por la Ley, de no solicitarse por la actora, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Antonio Martínez Gálvez, expido el presente que firmo, en Murcia a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5997

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos del artículo 131 de la L. Hipotecaria n.º 742/86, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Pedro Andrés Ortiz y doña Ana Muñoz Tárraga, con domicilio en calle Esteban Díaz, n.º 31-2.º de Yecla, en reclamación de 1.538.487 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta por segunda y en su caso, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la segunda subasta que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, se señala el día 7 de octubre a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de noviembre a las 12,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de la tasación con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su atención el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, poder exigir otros, y que quedan

de manifiesto en Secretaria mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

Bienes objeto de subasta:

Número cuatro. Vivienda en planta segunda, descontando la baja, situada en la parte derecha del edificio, tipo A), compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida de 112 metros, 50 dm², y una útil de 92 metros, 68 dm². Linda: mirada desde la calle de su situación, Frente calle de Esteban Díaz; derecha entrando, casa de herederos de José Santa; izquierda, la vivienda número cinco y patio de luces común y caja de escalera y ascensor y espalda, Francisco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.507, libro 866, folio 155, finca 23.217. Tasada en dos millones cuatrocientos ocho mil pesetas (2.408.000).

Dado en Murcia a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

Número 5996

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados con el número 1.424/85, instados por doña Dolores González Segado, contra Naviera Intersea e Instituto Social de la Marina en acción sobre P. viudedad, ha sido dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a de de mil novecientos ochenta y ocho. Yo, Ilmo. Sr. don Carlos Morénilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de la número Cinco de Murcia

y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Dolores González Segado, y de otra y como demandado Naviera Intersea, S.A. e Instituto Social de la Marina, en acción sobre P. viudedad.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que desestimo en todas sus partes la demanda interpuesta por doña Dolores González Segado contra la empresa Naviera Intersea, S.A. y contra el Instituto Social de la Marina y contra el I.N.S.S. a los que absuelvo de la acción ejercitada en su contra por la actora, y confirmo la resolución administrativa de fecha 27 de diciembre de 1985 que denegaba el derecho a pensión de viudedad a la actora.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante doña Dolores González Segado, y al demandado Naviera Intersea, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos ochenta y ocho. —Juan Abellán Soriano.

Número 6032

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE BARCELONA****E D I C T O**

Julián Ramón López Sánchez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, n.º 1.067/82, instado por Sumer, S.A., contra Murcia-Madrid, S.A., por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las/s fincas/s que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en P.º Lluís Companys, 1-3, los días cinco de septiembre, cinco de octubre y siete de noviembre a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por ciento del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

3.º Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

4.º Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

5.º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La/s finca/s objeto de subastas son las siguientes: Descripción de las fincas que se dirán, integrantes del edificio denominado «Torre Mares», sito en la parcela X-2-C del núcleo de edificación o zona letra X de uso colectivo, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda La Manga de San Javier», término municipal de la villa de San Javier (Murcia).

Primer lote: número treinta y seis. Apartamento tipo C, segundo entrando a la derecha de la séptima planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la señalada bajo el número treinta, inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección San Javier, libro 286, folio 147, finca 24.126, inscripción 2.ª

Segundo lote: número cincuenta y ocho. Apartamento dúplex, tipo A, situado a la izquierda en las plantas quince y dieciséis. Tiene su entrada por la planta número quince y está comunicado a la planta dieciséis por una escalera interior; ocupa en ambas plantas una superficie construida de doscientos veintitrés metros con ochenta y seis decímetros cuadrados, estando compuesto en la planta quince, de vestíbulo, estar, comedor, cocina, aseo, un dormitorio y terra-

za, y en la planta dieciséis de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: izquierda entrando, escaleras; derecha y fondo, zona de urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección San Javier, libro 288, folio 17, finca 24.170, inscripción 2.ª

Tercer lote: número sesenta y siete. Apartamento, tipo A, primero entrando, a la izquierda de la octava planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la señalada bajo el número sesenta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección de San Javier, libro 288, folio 35, finca 24.188, inscripción 2.ª

Cuarto lote: número ochenta y seis. Apartamento tipo B, segundo entrando a la izquierda de la decimocuarta planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la señalada bajo el número setenta y cinco. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección San Javier, libro 288, finca 24.226, folio 73, inscripción 2.ª

Quinto lote: número ciento uno. Apartamento tipo D, primero entrando a la derecha, sito en la primera planta; que ocupa una superficie construida de cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza. Linda: derecha entrando, ascensor y vestíbulo de escalera; izquierda, apartamento tipo C de su misma planta y «Ala»; y al fondo, zona de urbanización y apartamento tipo A de su misma planta, en el «Ala 3». Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección San Javier, libro 288, folio 103, finca 24.256, inscripción 2.ª

Sexto lote: número ciento once. Apartamento tipo D, primero entrando a la derecha de la decimoprimer planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la descrita con el número ciento uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección San Javier, libro 288, folio 123, finca 24.276, inscripción 2.ª

Séptimo lote: número doscientos. Apartamento tipo D, situado el primero entrando a la derecha de la decimotercera planta. Con la misma superficie, linderos y cuota que la descrita con el número ciento ochenta y ocho. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección San Javier, libro 289, folio 127, finca 24.454, inscripción 2.ª

Valorada/s en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de la finca número 24.126, en 1.344.000 pesetas. La finca número 24.156, en 1.040.000 pesetas. La finca número 24.170, en 3.250.000 pesetas. La finca número 24.188, en 982.800 pesetas. La finca número 24.226, en 1.344.000 pesetas. La finca número 24.256, en 982.800 pesetas. La finca número 24.276, en 982.800 pesetas. La finca número 24.454, en 1.040.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.

Número 6030

DISTRITO L O R C A

E D I C T O

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de Lorca (Murcia), por el presente edicto.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, se sigue juicio verbal, número 107 de 1987, promovidos a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández en nombre y representación de don Juan Piernas García contra don Diego Pelegrín Gálvez, se ha acordado notificar al demandado rebelde don Diego Pelegrín Gálvez, la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuya parte dispositiva, dice así:

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda presentada por la representación procesal de don Juan Piernas García contra don Diego Pelegrín Gálvez, debo declarar y declaro la redención del censo que establecido a favor del demandado gravaba la finca registral número 10.434 propiedad del actor, y en su consecuencia debo condenar y condenado al demandado al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de redención, declarando ser a costa del demandante el pago de todos los gastos que tal redención ocasione, sin hacer expresa imposición de las costas

causadas en el presente procedimiento. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, que habrá de ser notificada al demandado rebelde conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo. Luis-Ignacio Pastor Eixarch. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma la anterior sentencia, expido el presente en Lorca, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Luis-Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.

Número 6029

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MURCIA

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Rosa María Nicolás Louzan y tres más contra Los Turpines, S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de julio y hora de las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Los Turpines, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 5981

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de doña Isabel Manzano Hernández contra doña Carmen Jiménez Asís, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintidós de septiembre y hora de las 11,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Carmen Jiménez Asís, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a ocho de junio mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y festivos

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6171

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Francisco López Carreño, en nombre y representación de "López y Moreno, C.B.", se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad destinada a taller mecánico del automóvil, con emplazamiento en calle D'Estoup, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, a 19 de abril de 1988.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

—

Número 6172

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don José María López Pujante, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad destinada a café-bar, con emplazamiento en calle Colombia, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, a 19 de abril de 1988.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Número 6173

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

La Alcaldía de Las Torres de Cotillas,

Hace saber: Que, por Decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 1988, se ha aprobado el Padrón de Abastecimiento de Aguas, Tasa de Alcantarillado, Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al 4.º trimestre de 1987, por un importe total de 20.917.995 pesetas, lo que se expone al público por plazo de un mes para reclamaciones.

Las Torres de Cotillas, a 5 de mayo de 1988.—El Alcalde.

—

Número 6174

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don José Gómez Palazón, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad destinada a piscina pública, con emplazamiento en Huerta de Abajo, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, a 5 de mayo de 1988.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

—

Número 6175

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que se está gestionando el arreglo del Cementerio Viejo para reconvertirlo en jardín.

De acuerdo con el edicto de 29 de enero de 1981, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», se le avisa a todas aquellas familias que tengan pendiente el traslado de restos de sus difuntos que deberán notificarlo al Ayuntamiento antes de 30 días a partir de la fecha de este bando, con el fin de no paralizar la urgente necesidad de acometer las obras correspondientes de saneamiento y embellecimiento del Cementerio Viejo.

Las Torres de Cotillas, 23 de mayo de 1988.—El Alcalde.

—

Número 6136

LORQUI

ANUNCIO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Municipal y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1987, de conformidad con lo que determina el apartado 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dichas cuentas se exponen al público por quince días hábiles, para que durante dicho plazo, y ocho días más, puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular contra las mismas los reparos y observaciones, por escrito, que consideren oportunos.

Lorquí, 28 de junio de 1988.—El Alcalde.

—

Número 6143

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Carmen López Guerrero, licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio menor de ropa de niño, con emplazamiento en calle Angel Blanc, 4-bajo, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 8 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6116

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Salvador Tomás García licencia para la apertura de venta menor de prod. alimenticios con café-bar (Exp. 815/87), en calle Mayor, s/n., Cabezo de Plata, Cañadas de S. Pedro, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6117

ABARAN

Por don Edelmiro Morte Carrillo, Gerente de Distribuidora Abarán, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de un puente automático de lavado de coches, con emplazamiento en Carretera de la Estación, s/n. (frente a Campo de Fútbol).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 28 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6118

ABARAN

Por don Constantino Carrasco Gómez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle General Dávila, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 28 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6119

ABARAN

Por don Pedro García Gómez, en representación de Productos Naturales del Mediterráneo, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para establecer la industria de fabricación de champú y productos de belleza, con emplazamiento en calle Colón, número 37, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 28 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6120

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Francisco Navarro Muñoz, en representación de Hermanos Navarro Muñoz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de piezas en tornos automáticos, con emplazamiento en Polígono Industrial «Oeste», parcela 16/11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 28 de junio de 1988. El Alcalde.

Número 5687

MURCIA

Corrección de error de oficio

Advertido error de impresión en el suplemento 5 del «B.O.R.M.» número 150, de fecha 1 de julio de 1988, en aplicación del artículo 17 del Decreto número 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Habiendo solicitado Francisco Perona, S.A., licencia para...»; debe decir: «Habiendo solicitado Francisco Gea Perona, S.A., licencia para...».

Número 6121

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Gallego y Alonso, S.L., licencia para la apertura de un café-bar con música, en calle Florida-blanca, 10, bajo, Murcia (Exp. 985/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 31 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6122

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Enrique Vélez Pérez licencia para ampliación de un despacho de pan y artículos de alimentación a croissantería, en Juan Fernández, 20, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 2 de mayo de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 6263

CARTAGENA**E D I C T O**

El Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen por esta Recaudación contra los deudores que se citan seguidamente y por conceptos varios, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el Sr. Tesorero, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a su celebración, para cuyo acto se fija el día que resulte de agregar quince días hábiles al siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 12 horas en esta Recaudación sita en calle de Cuatro Santos número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138, del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81, 82, de su Instrucción.

Cítese al depositario, notifíquese a los deudores y anúnciese por edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial y esta oficina.

Número 1. Deudor: don Tomás Isidoro Vidal, con domicilio en calle Alava, 2, Cartagena. Vehículo turismo, marca Seat-131, matrícula M-1170-BF. Valor de tasación, 200.000 pesetas.

Número 2. Deudor: Urbanizaciones y obras del Sur, S.A., con domicilio en calle Jara, 31, Cartagena. Vehículo turismo, marca Talbot-Samba, matrícula MU-7744-V. Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Número 3. Deudor: don Francisco Conesa Meca, con domicilio en calle Ramón J. Sender, 11, Cartagena. Vehículo turismo, marca Seat 131, matrícula M-2097-DJ. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes objeto de la enajenación se encuentran depositados en la Cerca Municipal, donde podrán ser examinados.

2.º Que las posturas mínimas admisibles serán las siguientes: Para la primera licitación, los 2/3 del valor de tasación y para la segunda, que se celebrará en el mismo acto, el 50% del citado valor.

3.º Que todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20%, como mínimo, del tipo de tasación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación no completará el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

5.º Que en el caso de no ser enajenados todo o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la subasta.

6.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

Cartagena, a 8 de junio de 1988.—
Santiago Láz Vivo.

Número 6256

MURCIA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, Expediente de Habilitación de Créditos, dentro del Presupuesto del ejercicio de 1988, que comprende obras a realizar como consecuencia de las inundaciones de 1987, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio del año en curso.

Este Expediente se financia en su 50%, mediante operación de préstamo a

concertar con el Banco de Crédito Local de España, conforme y al amparo de lo señalado en el artículo 9 del R.D. Ley 4/87 de 13 de noviembre, artículo 6 párrafo 2.º de la Orden de 18 de noviembre del Ministerio de Economía y Hacienda, siendo sus condiciones las siguientes:

— Principal del préstamo: 596.329.511 pesetas.

— Período: 6 años (2 de carencia y 4 de amortización).

— Tipo de interés para esta Administración: 7% anual.

En el indicado período de exposición, se admitirán las reclamaciones que se formularen ante esta Corporación; toda reclamación relativa a la operación de crédito, habrá de entablarse contra el Expediente de Habilitación que la comprenda.

Murcia, a 1 de julio de 1988.—El Alcalde Accidental, Francisco Martínez Pardo.

Número 6258

CARTAGENA**Negociado de Contratación****E D I C T O**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de junio se ha aprobado el proyecto de obras de reparación de pavimentaciones en El Algar.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de 15 días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 13 de junio de 1988.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6233

COMUNIDAD DE REGANTES POZO SEGURA LA PINOSA. JUMILLA

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Pozo Segura, a la Junta General que se ha de celebrar el día 31 de julio de 1988, a las 11 horas, en la casa de don Emiliano Santos García, en el paraje de La Pinosa de Jumilla, para tratar del siguiente.

ORDEN DEL DIA

Punto único. Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y jurado de riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en la asamblea del 29 de mayo de 1988.

Jumilla, a 1 de junio de 1988.—El Presidente de la Comisión.

Número 6215

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA CADIZ

Don Miguel Torrecilla Blanco, Jefe de este Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda, hace saber:

Que practicada la reglamentaria notificación de las liquidaciones tributarias practicadas, por los conceptos y contribuyentes que se relacionan, en el último domicilio conocido, y resultado ser éste ignorado, se notifica por el presente

anuncio a los interesados la obligación en que se encuentra de realizar el ingreso a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con las siguientes advertencias:

1.º El importe de cada liquidación deberá ser ingresado a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Si la inserción del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» se realiza en los días 1 a 15 de un mes, el ingreso podrá realizarse sin recargo alguno, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la inserción se realiza entre los días 16 y 31 de un mes, el pago ha de realizarse desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente sin recargo alguno.

Transcurridos los indicados plazos sin realizarse el ingreso, se procederá contra los deudores por la vía ejecutiva.

2.º Contra la liquidación mencionada, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora en el plazo de quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que con dichos recursos no se interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Ayuntamiento: Cartagena, Murcia.
Número de liquidación: T000008. Contribuyente: José Enrique Blanco Pichot.
Importe: 137.331 pesetas.

Cádiz, 6 de junio de 1988.

Número 6221

COMUNIDAD DE REGANTES EL GINETE DE CIEZA

A N U N C I O

Aprobados por la Junta General celebrada el día 15 de junio de 1988 los

proyectos de Ordenanzas y Jurado de Riegos (Reglamento) de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes que dichos proyectos estarán depositados en el local sito en calle de Buitragos, 5, bajo de cieza por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que durante este periodo de tiempo y en horas de diez a catorce puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Cieza, a 30 de junio de 1988.—El presidente de la Comisión.

Número 6265

COMUNIDAD DE REGANTES

LOS GOMEZ

Anuncio de convocatoria

Por la presente, se convoca a todos los usuarios, integrantes de la citada Comunidad, a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos de la Caja Rural, el día 29 de julio, a las 22 h. en primera convocatoria y a las 22,30 h. en segunda, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unico punto del día: Examen y en su caso aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, por los que se ha de regir la Comunidad.

Fuente-Alamo, a 15 de junio de 1988.—El Presidente de la Comisión, Domingo García Hernández.